

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL / SEDE SIAGA
CÓDIGOS DANE No.: 254174000371 (*)
MUNICIPIO: CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDest=5845](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDest=5845)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	<p>Se allega Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 272-35679 del 21 de mayo de 2019 del predio en el que se ubica la sede postulada en el que se indica que el predio es RURAL ubicado en la Vereda Siaga.</p> <p>De igual manera se aporta certificado de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Chitagá en la cual se constata la ubicación de la sede postulada en la Vereda Siaga, el inmueble ubicado en el Certificado de Tradición, y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 272-35679. También se certifica por parte de la Gobernación de Norte de Santander (Área de Cobertura de la Secretaría de Educación) la ubicación de la sede en zona rural.</p>

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 107 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575
Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



<p>2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 272-35679 del 21 de mayo de 2019, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.</p>
<p>3. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 272-35679 del 21 de mayo de 2019, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona se registra 1 sola anotación en la que se inscribe la Escritura Pública 212 del 03/03/2003 con la cual el Municipio de Chitagá, Norte de Santander, adquiere el lote de terreno en el que funciona la sede educativa postulada.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto es de mejoramiento de la infraestructura educativa existente y el predio está en cabeza del municipio de Salazar y no se registra ninguna limitación al dominio o gravamen a la propiedad que afecte la titularidad, se dará viabilidad al predio.</p>
	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportó la Escritura Pública 212 del 03/03/2003 con la cual el Municipio de Chitagá, Norte de Santander, adquiere el lote de terreno en el que funciona la sede educativa postulada</p>
<p>7. Otros</p>	<p>(*) Este código DANE y el link que se relaciona corresponde a la sede principal CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL ya que la sede SIAGA que es la postulada no aparece en el registro SINEB.</p>	

Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de junio de 2019.

Revisó:



YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:



IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones